

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No. 021-DISANEJC-2017

FECHA: 10 de Mayo de 2017

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO : 4261434 Ext. 37251)

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD Y/O PERSONA NATURAL	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, PERIODICOS (CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA Y OPTOMETRIA) PARA SERVIDORES DEL ESTADO Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y LOS ESM A NIVEL NACIONAL”

RECURSO PRESUPUESTAL.

El valor del presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000.00)**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 19917 de fecha 10 de Mayo de 2017.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La legislación en riesgos profesionales establece las responsabilidades a los empleadores en cuanto a la prevención, protección y control de los riesgos laborales que pueden afectar la salud de sus trabajadores. Por lo cual la Dirección de Sanidad Ejercito debe garantizar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos al personal de planta salud a nivel nacional, los cuales contribuirán a establecer un diagnostico precoz de las manifestaciones clínicas de enfermedades de origen laboral y de enfermedades de origen común

que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

Desde el punto de vista normativo, el Art.21 del Decreto Ley 1295 de 1994, establece como obligación del empleador procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores, para lo cual deberá disponer la práctica de los exámenes ocupacionales que permitan determinar la aptitud física y mental del trabajador para el desempeño de sus labores en el marco de determinadas condiciones laborales, así mismo la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989, por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país, en el artículo 10 literal 1, establece que dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo se deben realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores, y la Resolución No 2346 del 11 de Julio de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social, establece la obligatoriedad de las entidades públicas y privadas a efectuar evaluaciones medicas de ingreso, periódico y de retiro, a los funcionarios que tengan vínculo laboral.

La finalidad de la evaluación del estado de salud de los trabajadores radica, además de cumplir con un requisito legal es la necesidad de conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del personal, asegurando que se tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo de accidentalidad para sí mismo o terceros y si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

1.1. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD

La finalidad de la evaluación del estado de salud de los trabajadores radica, además de cumplir con un requisito legal; es la necesidad de conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del personal, asegurando que se tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo de accidentalidad para sí mismo o terceros y si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Adicionalmente a los objetivos presentados anteriormente, con la realización de los exámenes médicos en mención se busca:

- a) Evaluar la salud del personal civil planta salud ley 100/93 que laboran en la Dirección de Sanidad Ejercito y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, lo cuales se encuentran expuestos a algún riesgo ocupacional.
- b) Realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales de los trabajadores para el cargo que desarrollan habitualmente.
- c) Establecer necesidades en promoción y prevención.
- d) Mejorar la calidad de vida de los trabajadores, disminuir el ausentismo y así contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

- e) Tener información real en salud para el desempeño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica.

Así mismo es importante recalcar que en el Plan de Acción y Plan de Compras del 2017, del área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad Ejército se contempló el presupuesto necesario para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar actividades del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y en el programa de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad Ejército.

2. PRECIOS DE MERCADO

COTIZACIONES POR TIPO DE EXAMEN EN CADA CIUDAD

CIUDAD	COTIZACION 1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	COTIZACION 2 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	COTIZACION 3 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	PROMEDIO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
BOGOTA	\$ 48.500	\$ 48.500	\$ 44.500	\$ 47.167
CALI	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
MEDELLIN	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 44.500	\$ 58.167
BUCARAMANGA	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
(VILLAVICENCIO (APIAY)	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
PEREIRA	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
NEIVA	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
VALLEDUPAR	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
MONTERIA	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
POPAYAN	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467
PASTO	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.400	\$ 67.467

CIUDAD	COTIZACION 1 EXAMEN AUDIOMETRIA	COTIZACION 2 EXAMEN AUDIOMETRIA	COTIZACION 3 EXAMEN AUDIOMETRIA	PROMEDIO EXAMEN MEDICO AUDIOMETRIA
BOGOTA	\$ 16.000	\$ 25.000	\$ 22.500	\$ 21.167
CALI	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
MEDELLIN	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 22.500	\$ 23.833
BUCARAMANGA	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
(VILLAVICENCIO (APIAY)	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
PEREIRA	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
NEIVA	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
VALLEDUPAR	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133

MONTERIA	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
POPAYAN	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133
PASTO	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 29.400	\$ 26.133

CIUDAD	COTIZACION 1 EXAMEN OPTOMETRIA	COTIZACION 2 EXAMEN OPTOMETRIA	COTIZACION 3 EXAMEN OPTOMETRIA	PROMEDIO EXAMEN MEDICO EXAMEN OPTOMETRIA
BOGOTA	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 25.000	\$ 20.333
CALI	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
MEDELLIN	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
BUCARAMANGA	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
(VILLAVICENCIO (APIAY)	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
PEREIRA	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
NEIVA	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
VALLEDUPAR	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
MONTERIA	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
POPAYAN	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000
PASTO	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 29.000	\$ 23.000

CIUDAD	COTIZACION 1 EXAMEN ESPIROMETRIA	COTIZACION 2 EXAMEN ESPIROMETRIA	COTIZACION 3 EXAMEN ESPIROMETRIA	PROMEDIO EXAMEN ESPIROMETRIA
BOGOTA-DISAN EJC	\$ 18.000	\$ 30.000	\$ 22.500	\$ 23.500

Nota. Las cotizaciones se sometieron a revisión por parte del comité económico estructurador quien impartió su aprobación.

2.1 PRECIOS TECHO	
CIUDAD	PRECIO TECHO ENFASIS OSTEOMUSCULAR
BOGOTA	\$ 47.167
CALI	\$ 67.467
MEDELLIN	\$ 58.167
BUCARAMANGA	\$ 67.467
VILLAVICENCIO (APIAY)	\$ 67.467
PEREIRA	\$ 67.467
NEIVA	\$ 67.467
VALLEDUPAR	\$ 67.467
MONTERIA	\$ 67.467
POPAYAN	\$ 67.467
PASTO	\$ 67.467

CIUDAD	PRECIO TECHO MEDICO AUDIOMETRIA
BOGOTA	\$ 21.167
CALI	\$ 26.133
MEDELLIN	\$ 23.833
BUCARAMANGA	\$ 26.133
VILLAVICENCIO (APIAY)	\$ 26.133
PEREIRA	\$ 26.133
NEIVA	\$ 26.133
VALLEDUPAR	\$ 26.133
MONTERIA	\$ 26.133
POPAYAN	\$ 26.133
PASTO	\$ 26.133

CIUDAD	PRECIO TECHO MEDICO EXAMEN OPTOMETRIA
BOGOTA	\$ 20.333
CALI	\$ 23.000
MEDELLIN	\$ 23.000
BUCARAMANGA	\$ 23.000
VILLAVICENCIO (APIAY)	\$ 23.000
PEREIRA	\$ 23.000
NEIVA	\$ 23.000
VALLEDUPAR	\$ 23.000
MONTERIA	\$ 23.000
POPAYAN	\$ 23.000
PASTO	\$ 23.000

CIUDAD	PRECIO TECHO EXAMEN ESPIROMETRIA
BOGOTA-DISAN EJC	\$ 23.500

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Y/O EMISION DE ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación mínima de un (1) día hábil a la fecha señalada para la audiencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1. ACLARACIONES ADICIONALES

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actúe de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario N.1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.
- En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. (Estatuto Tributario Nacional Art. 329 clasificación de las personas naturales)

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, e proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación

para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

C. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

D. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

E. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

F. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los **seis (6) meses** anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

G. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

H. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONAL NATURAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

K. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

L. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente seleccionado con este proceso de contratación, deberá allegar documento donde manifieste expresamente que garantiza que la sociedad proponente está trabajando actualmente en la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017; así mismo deberá determinar la fase de implementación en que se encuentra.

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

- Certificación Bancaria Vigente (No mayor a Tres meses).
- Valoración Propuesta Económica (**FORMULARIO No. 2**).
- Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (**FORMULARIO No. 3**).
- Registro Único Tributario (RUT).

El Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia".

4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

En lo que corresponda el oferente allegara documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

1	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe garantizar que cuenta con la idoneidad profesional y licencias requeridas para la prestación del servicio; para lo cual debe aportar los documentos que acrediten tal circunstancia (Diplomas, Actas de grado; tarjeta profesional y permisos de la secretaria de salud respectiva).
2	EXPERIENCIA PROPONENTE	1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años como prestador del objeto de la presente contratación. 2. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los últimos DOS (2) años, donde certifique la experiencia como proponente y/o similares. La sumatoria de las certificaciones debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto. Las certificaciones deben indicar claramente: número del contrato, entidad contratante, valor del contrato y objeto del contrato. Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.
3	CERTIFICADO DE GARANTÍA	1. El oferente debe presentar documentación que certifique a la empresa y a los profesionales que realizaran los exámenes médicos ocupacionales como especialistas en salud ocupacional con licencia vigente. 2. El oferente debe anexar listado de las sedes IPS certificadas donde se realizaran los Exámenes médicos ocupacionales periódicos: ciudad, nombre IPS, dirección, teléfonos, persona con la cual se realizan coordinaciones, profesionales que realizaran los exámenes. 3. El oferente debe contar disponibilidad para la visita a las instalaciones de la IPS de Bogotá por parte de personal delegado por la Dirección de Sanidad.
4	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con los requisitos Técnicos Mínimos para cada uno de los Ítems a ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
5	CONDICIONES	1. El oferente deberá asegurar que está en capacidad de realizar el servicio relacionado de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Sanidad y

"FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: PBX: 4261434 Ext. 37251)

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 11 de 35

		Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional. 2. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizarán únicamente en las IPS relacionadas por el oferente, en ningún caso se podrán realizar en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Militar ni en la Unidades Militares. 3. El oferente deberá garantizar cobertura a nivel nacional donde se encuentran laborando los funcionarios de la DISAN EJC, sin dificultad de la prestación del servicio para los exámenes ocupacionales en el caso de presentarse traslado o movimientos de personal en el transcurso de la ejecución del contrato.
--	--	---

4.3.1 DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES:

- Certificaciones de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Copia licencia de salud ocupacional vigente de la entidad para la prestación de servicios de salud.
- Copia de la licencia en salud ocupacional vigente de los médicos especialistas de todas las IPS que realizaran los respectivos exámenes médicos ocupacionales.
- Copia de la certificaciones de habilitación para la realización de actividades en Salud Ocupacional de todas las IPS.

4.3.2 PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL)

- Copia de la tarjeta profesional
- Licencia de Salud Ocupacional de los profesionales
- Copia de los diplomas, actas de grado y tarjeta profesional que lo acredita como tal.

5.INFORMACION DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha : 10 de MAYO de 2017
--	--

LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Contratación DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra. 7 No. 52-48 PBX: 4261434 Ext. 37251) Fecha : 12 de MAYO de 2017 Hora: 11: 00 A.M.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 15 de MAYO de 2017
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 16 de MAYO de 2017
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 17 de MAYO de 2017
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 22 de MAYO de 2017

6. RECEPCION Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA **DIRECCION DE SANIDAD** (Cra 7 No.52-48 PBX: PBX: 4261434 Ext. 37251). EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN. NO SE TENDRAN EN CUENTA OFERTAS RECIBIDAS EN DEPENDENCIAS DISTINTAS A LA OFICINA PRECONTRACTUAL O EN HORA DIFERENTE A LA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA QUE RIGE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1 LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una a una (1ª)
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, se adjuntaran en medio magnético; la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en el sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

6.2 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro del día hábil siguiente al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.1 VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2 VERIFICACION FINANCIERA

Para este proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que preceptúa: *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos allegados con las ofertas.

Una vez realizada la verificación este presentara un informe, indicando el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral **4.3 y 4.3.2**. Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que corresponderán en cada caso. **CUMPLE O NO CUMPLE**.

8.CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

8.1 ADJUDICACION

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara por el total de la aceptación de oferta que se deriva del proceso de selección, de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivada.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad de conformidad a los términos de la invitación, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 31 de Octubre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto.

10. LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes; así mismo el comprobante del pago de aportes parafiscales y la presentación de los documentos de que da cuenta el Decreto 1072 de 2015 (Anexos mínimos del SGSST).

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- **Bogotá, D.C.** - Dirección de Sanidad Ejército, ubicada en:
Carrera 7 No. 52-48
- **CALI**
- **MEDELLIN**
- **BUCARAMANGA**
- **VILLAVICENCIO - APIAY**
- **PEREIRA**
- **NEIVA**
- **VALLEDUPAR**
- **MONTERIA**
- **POPAYAN**
- **PASTO.**

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

FORMA DE PAGO	SE EFECTUARÁN PAGOS PARCIALES A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Pagos parciales: El pago se efectuara de acuerdo al servicio prestado dentro de los sesenta (60) días siguientes una vez sea recibido el servicio parcialmente. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. Situación de recursos por parte del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. PARAGRAFO TERCERO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la respectiva cuenta.
----------------------	---

14. GARANTÍAS

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE

LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b) CALIDAD DE SERVICIO:** Garantiza la calidad y correcta ejecución del servicio que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

15. ADMISIBILIDAD O RECHAZO DE OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a)** Cuando el valor de la propuesta supere el precio techo asignado.
- b)** Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- c)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- d)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j)** Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- k)** La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- l)** Cualquier otra causa contemplada en la Ley

16. CAUSALES PARA DECLERAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

18. CLAUSULA DE MULTAS O PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 ; artículo 64 del código civil Colombiano ; el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución de los contratos, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General GERMAN LOPEZ GUERRERO
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto

PD.J. Hernán Ramírez Ortegón
Contratos DISAN EJC

FORMULARIO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (D.C.).

Señor

ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, **No. 021-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2017**, convocada por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021- DISANEJC-2017** y cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, PERIODICOS (CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA Y OPTOMETRIA) PARA SERVIDORES DEL ESTADO Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y LOS ESM A NIVEL NACIONAL"** Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.

"FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: PBX: 4261434 Ext. 37251)

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 21 de 35

6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, **Contratación Mínima cuantía No. 021 – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - 2017**, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier

falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

- 18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
- 20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
- 21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
- 22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ___no___ soy responsable del IVA.
- 23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
- 25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No	_____
Dirección	_____
Ciudad	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____

FORMULARIO No. 2

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (D.C.).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - 2017 El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

CIUDAD	TIPO DE EXAMEN	VALOR UNITARIO
BOGOTA	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
CALI	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
MEDELLIN	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
BUCARAMANGA	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
VILLAVICENCIO (APIAY)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
PEREIRA	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
NEIVA	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
VALLEDUPAR	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
MONTERIA	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
POPAYAN	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
PASTO	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	
BOGOTA	Examen audiometría	
CALI	Examen audiometría	
MEDELLIN	Examen audiometría	
BUCARAMANGA	Examen audiometría	
VILLAVICENCIO (APIAY)	Examen audiometría	
PEREIRA	Examen audiometría	
NEIVA	Examen audiometría	
VALLEDUPAR	Examen audiometría	
MONTERIA	Examen audiometría	
POPAYAN	Examen audiometría	

PASTO	Examen audiometría	
BOGOTA	Examen optometría	
CALI	Examen optometría	
MEDELLIN	Examen optometría	
BUCARAMANGA	Examen optometría	
VILLAVICENCIO (APIAY)	Examen optometría	
PEREIRA	Examen optometría	
NEIVA	Examen optometría	
VALLEDUPAR	Examen optometría	
MONTERIA	Examen optometría	
POPAYAN	Examen optometría	
PASTO	Examen optometría	

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón social

FORMULARIO No. 3

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-2017

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad_____ NIT_____

Beneficiario_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____

Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No._____, para la celebración de un contrato estatal para_____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

"FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: PBX: 4261434 Ext. 37251)

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 28 de 35

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZAS MILITARES-EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES Estricto CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
“PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, PERIODICOS (CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA Y OPTOMETRIA) PARA SERVIDORES DEL ESTADO Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y LOS ESM A NIVEL NACIONAL”	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1</u>

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

En lo que corresponda el oferente allegara documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

REQUISITO-ME COMPROMETO A
Los exámenes médicos ocupacionales periódicos deben ser realizados a los servidores del Estado y a los prestadores de servicio de la Dirección de Sanidad Ejército Ley 100/93 en las ciudades de: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Villavicencio, Pereira, Neiva, Valledupar, Montería, Popayán, Pasto , en donde incluya un examen médico ocupacional con énfasis en sistema osteomuscular, optometría y audiometría. En Bogotá sede DISAN Ejército, una espirometría.
El cronograma para el desarrollo de las actividades para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos se establecerá una vez se perfeccione el contrato mencionado, el cronograma no deberá superar seis meses para la ejecución total de las actividades.
El oferente debe anexar listado de las sedes IPS certificadas donde se realizaran los Exámenes médicos ocupacionales periódicos; este listado debe contener: ciudad, nombre IPS, dirección, teléfonos, persona con la cual se realizan coordinaciones, profesionales que realizaran los exámenes.
Los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse <u>en las instalaciones de la empresa contratada de acuerdo a programación según disponibilidad del personal de la Dirección de Sanidad Ejército a nivel nacional</u> , sin embargo si se llegare a presentar dificultad con la disponibilidad del personal, los exámenes deberán reprogramarse previa coordinación con el supervisor del contrato razón por la cual el contratista deberá contar con <u>los profesionales y consultorios habilitados para la realización de estas prácticas</u> .
La empresa contratada deberá entregar un informe diagnostico que contenga: perfil epidemiológico, información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora, análisis y conclusiones de la evaluación, recomendaciones y/o restricciones que se deben adoptar de acuerdo al caso, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se debe incluir a cada uno de los trabajadores, factores de riesgo ocupacionales por la labor o por la exposición al medio ambiente que las genere o agraven (las patologías detectadas).
La empresa contratada deberá entregar un informe de evaluación médica ocupacional, que contenga: Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica, persona que realiza la evaluación médica, datos de

identificación del empleador, nombre de la correspondiente Administradora de Fondo de Pensiones, Salud y Riesgos Laborales a los cuales está afiliada la persona, datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales y su atención, datos resultados al examen físico, impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado que pueda incluir la presunción de origen laboral, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente; una vez practicada la evaluación médica ocupacional, el contratista debe entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.
La empresa contratada hará entrega del certificado de aptitud laboral del funcionario siendo entregado a la Dirección de Sanidad Ejército Sección Salud Ocupacional en medio físico y magnético.
La empresa contratada deberá entregar los resultados de los exámenes médicos ocupacionales base de datos en custodia a la Dirección de Sanidad Ejército, para ser anexadas en las Historias Clínicas ocupacionales, que reposan en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad Ejército.
La Empresa contratada deberá contar con una plataforma de información para tener acceso a los certificados de aptitud laboral, asignando usuario y clave de acceso de las mismas a la Dirección de Sanidad Sección Seguridad y Salud en el Trabajo para la consulta de los mismos cuando así se requiera.
En caso de requerirse, la empresa contratada deberá responder por el desplazamiento del personal que realizara los exámenes médicos ocupacionales contratados y el transporte de los equipos para el adecuado desarrollo del objeto contratado.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

En lo que corresponda el oferente allegara documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

1	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe garantizar que cuenta con la idoneidad profesional y licencias requeridas para la prestación del servicio; para lo cual debe aportar los documentos que acrediten tal circunstancia (Diplomas, Actas de grado; tarjeta profesional y permisos de la secretaria de salud respectiva).
2	EXPERIENCIA PROPONENTE	1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años como prestador del objeto de la presente contratación. 2. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los últimos DOS (2)

		años, donde certifique la experiencia como proponente y/o similares. La sumatoria de las certificaciones debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto. Las certificaciones deben indicar claramente: número del contrato, entidad contratante, valor del contrato y objeto del contrato. Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.
3	CERTIFICADO DE GARANTÍA	1.El oferente debe presentar documentación que certifique a la empresa y a los profesionales que realizarán los exámenes médicos ocupacionales como especialistas en salud ocupacional con licencia vigente. a.El oferente debe anexar listado de las sedes IPS certificadas donde se realizarán los Exámenes médicos ocupacionales periódicos: ciudad, nombre IPS, dirección, teléfonos, persona con la cual se realizan coordinaciones, profesionales que realizarán los exámenes. b. El oferente debe contar disponibilidad para la visita a las instalaciones de la IPS de Bogotá por parte de personal delegado por la Dirección de Sanidad.
4	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con los requisitos Técnicos Mínimos para cada uno de los Ítems a ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
5	CONDICIONES	1. El oferente deberá asegurar que está en capacidad de realizar el servicio relacionado de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional. 2. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizarán únicamente en las IPS relacionadas por el oferente, en ningún caso se podrán realizar en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Militar ni en la Unidades Militares. 3. El oferente deberá garantizar cobertura a nivel nacional donde se encuentran laborando los funcionarios de la DISAN EJC, sin dificultad de la prestación del servicio para los exámenes ocupacionales en el caso de presentarse traslado o movimientos de personal en el transcurso de la ejecución del contrato.